



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DON ALVARO ENRIQUE BASUALTO MORENO, EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1915-B, LOCAL N° 14 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 05.02.2013.-
DECRETO: N° 481.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 04 de febrero de 2013, presentada por Don Alvaro Enrique Basualto Moreno.
7. Ord. N° 066 de fecha 04 de febrero de 2013, informa expediente de solicitud de Patente Comercial Definitiva, Actividad Económica "Vestuario, Accesorios, Artesanía, Calzado, Bolsos y Billeteras".

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

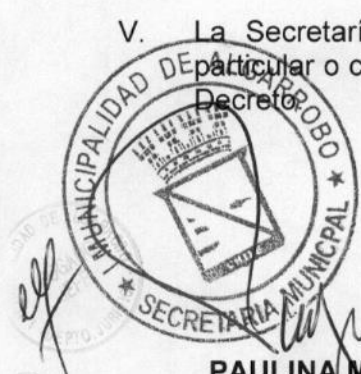
DECRETO:

- I. **OTORGASE**, la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|-------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------|
| Clasificación | : | COMERCIAL |
| Actividad Económica | : | Vestuario, Accesorios, Artesanía, Calzado, Bolsos y Billeteras |
| Dirección Comercial | : | Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B, Sector Centro de la comuna de Algarrobo |
| Nombre del Contribuyente | : | ALVARO ENRIQUE BASUALTO MORENO |
| Cédula Nacional de Identidad | : | N° |
| Domicilio Particular | : | |
| Rol de Avalúo | : | N° 34-015 |
| Fecha de Solicitud | : | 04 de febrero de 2013. |



- II. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV. Los Antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- V. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

D.A. N° 481 de fecha 05.02.2013-
JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Comerciales y Rentas (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____
 FECHA SALIDA **15 ABR. 2013** HORA _____
 DOCUMENTO N° _____
 FECHA NOMBRE **26 ABR. 2013** HORA _____